



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 786/2011
NUEVA TOLTEN, 21 JUL. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol, presentada por los contribuyentes señalados más abajo y documentación adjunta.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la transferencia de Patente de Alcohol que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente decreto.

ROL : 40056
 CLASIFICACION : ALCOHOL
 DIREC.COMERC. : AVDA. COSTANERA N° 402 QUEULE
 ACTUAL CONTRIB: SOC. COMERCIAL POBLETE BELTRAN Y CIA.
 R.U.T. : 76.164.950-7
 NUEVO CONTRIB. : CARLOS MANUEL RUBIO ANDRADE
 R.U.T. : 17.368.024-4
 DIREC.COMERC. : AVDA. COSTANERA N° 202 QUEULE

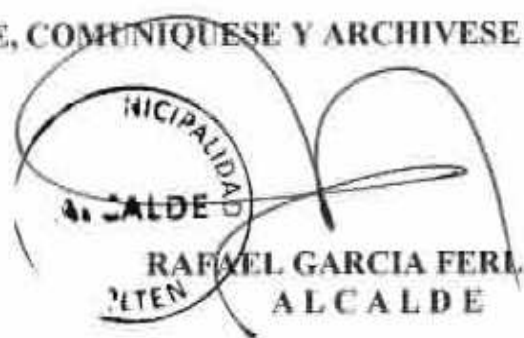
2.- La Dirección de administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Rol de patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERRICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom
DISTRIBUCION:

- Interesado Carpeta
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones/

29 JUL. 2011